



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2012, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/07/2012	2013	05.22.312A02.20A00.2	139,53 %
	2014	05.22.312A02.20A00.2	140,32 %
	2015	05.22.312A02.20A00.2	141,14 %
	2016	05.22.312A02.20A00.2	141,98 %
	2017	05.22.312A02.20A00.2	142,84 %
	2018	05.22.312A02.20A00.2	143,74 %
	2019	05.22.312A02.20A00.2	144,65 %
	2020	05.22.312A02.20A00.2	145,60 %
	2021	05.22.312A02.20A00.2	146,58 %
	2022	05.22.312A02.20A00.2	147,58 %
	2023	05.22.312A02.20A00.2	148,61 %
	2024	05.22.312A02.20A00.2	149,68 %
	2025	05.22.312A02.20A00.2	150,78 %
	2026	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2027	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2028	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2029	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2030	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2031	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2032	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2033	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2034	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2035	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2036	05.22.312A02.20A00.2	113,10 %
	2037	05.22.312A02.20A00.2	94,67 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el incremento del importe del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, por revisión de tarifas.

Valladolid, 25 de septiembre de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/08/2012	2013	05.22.312A02.20A00.2	149,45 %
	2014	05.22.312A02.20A00.2	142,00 %
	2015	05.22.312A02.20A00.2	143,34 %
	2016	05.22.312A02.20A00.2	144,72 %
	2017	05.22.312A02.20A00.2	146,13 %
	2018	05.22.312A02.20A00.2	147,59 %
	2019	05.22.312A02.20A00.2	149,09 %
	2020	05.22.312A02.20A00.2	150,63 %
	2021	05.22.312A02.20A00.2	152,21 %
	2022	05.22.312A02.20A00.2	151,39 %

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la modificación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos.

Valladolid, 25 de septiembre de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/08/2012	-	-	-

Para realizar por los distintos órganos de contratación de la Administración de la Comunidad a sobrepasar los porcentajes máximos sobre el crédito inicial de



los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio corriente establecidos en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en todos aquellos expedientes de gasto cuya aprobación resulte necesaria para dar cumplimiento a las modificaciones de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Valladolid, 25 de septiembre de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ